



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 283/2025

Acta número 1340

EE2025 67 001 000784

VISTO: que de acuerdo a las directivas cursadas por Gerencia General, se autorizó el inicio de una convocatoria para cubrir un puesto en régimen de Beca Avanzada, para desempeñar tareas en la Unidad de Comunicación Corporativa;

RESULTANDO: que realizada la citada convocatoria resultó seleccionada la postulante Eliana Pereira, conformándose a su vez prelación con los demás postulantes que también alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el proceso de selección;

CONSIDERANDO:

1. que a efectos de proveer un cupo de beca avanzada en el perfil Gestor/a de Redes Sociales y Sitio Web Unidad de Comunicación Corporativa, habrá de resolver la contratación de la postulante que se relacionó en el Resultando que precede;
2. que en virtud al amparo de lo previsto en el literal c) del Art. 24 del Decreto Presupuestal 334/2023 y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. número 373/2020 de fecha 29/12/2020;
3. por lo cual habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012 y Arts. 8 y 24 literal c) del Decreto 334/2023 y al Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. número 373/2020 de fecha 29/12/2020;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1. Disponer la contratación, en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del sueldo básico, correspondiente a grado 1 de la escala salarial de la ANC, a la integrante de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente:

Dependencia	Becaria Avanzada	Cédula de Identidad
Unidad de Comunicación Corporativa	Eliana Pereira	“00”

2. Tomar conocimiento de la prelación que surge de la convocatoria realizada.
3. Transcríbese a la Gerencia General y Unidad de Comunicación Corporativa para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la instrumentación de los contratos respectivos, notificación, registro y demás efectos correspondientes.

Firmado por: **SR. GABRIEL BONFRISCO**
Cargo: **PRESIDENTE**

Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE. ABOGADO**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos